

TRIBUNALES

Los juzgados de Elda tramitan 2.000 casos de impagos en sólo dos meses

El incremento de asuntos relacionados con la morosidad amenaza con desbordar la actividad en el servicio judicial, que calcula que este año podría llegar a registrar hasta 20.000 procedimientos

REDACCIÓN
El incremento de la morosidad en la actual coyuntura de crisis económica ha disparado en los juzgados de Elda la tramitación de casos vinculados con impagos. En apenas los dos primeros meses del año 2010, los juzgados eldenses han llegado a tramitar más de 2.000 asuntos relacionados con el impago de deudas, según informó ayer el Servicio Común de Actos de Comunicación del Palacio de Justicia. El goteo de este tipo de casos fue constante ya a lo largo de todo el

pasado año, pero a tenor de las abultadas cifras registradas sólo en los meses de enero y febrero se teme que este año el previsible aluvión de procedimientos pueda llegar a «desbordar» la actividad en los juzgados de Elda.

Uno de los responsables del Servicio Común de Actos de Comunicación del Palacio de Justicia y de la Junta de Personal de la provincia para la Administración de Justicia, Antonio Ibáñez, advirtió ayer en este sentido de que este año se podrían llegar alcanzar los 20.000 procedimientos, a

El departamento tiene el mismo personal que hace nueve años, pese a que los casos se han multiplicado por cuatro

pesar de las carencias que sufren los juzgados, tanto por lo que respecta a medios humanos como materiales, ya que el servicio cuenta con el mismo personal mientras que los casos se han lle-

gado a multiplicar por cuatro en los últimos nueve años.

Ibáñez recordó que en el año 2009 los asuntos tramitados fueron 12.500, mil más que en 2008, y añadió que estas cifras previsiblemente irán progresión, teniendo en cuenta el volumen de casos registrados en apenas dos meses en 2010.

Ibáñez especificó que, al cierre de 2009, los juzgados eldenses registraron un incremento del 15% en el número de asuntos tramitados por impagos de hipoteca, con 115 lanzamientos y la corres-

pondiente pérdida de posesión de vivienda o propiedades por falta de pago de las deudas.

Y advirtió, en este sentido, de que que el servicio común está «totalmente desbordado», teniendo en cuenta que los funcionarios son los mismos que cuando se puso en marcha, en 2001, con unos 5.000 procedimientos anuales. Ibáñez consideró que es imprescindible ampliar la plantilla y el material del que dispone el departamento, y comentó que los impagos afectan a muchos comercios.

MOROS Y CRISTIANOS

Los Turcos de Sax ofrecen un concierto y graban un CD en su 90 aniversario

PÉREZ GIL
 ■ La comparsa de Turcos de Sax ofrece mañana, a las 20 horas en el Teatro Cervantes, un concierto de música festera a cargo de la Sociedad Instructiva Musical Sones de Sax. Con este acto, de entrada libre, la entidad que preside Francisco Sánchez Chico «El Tito» sigue inmersa en las actividades programadas para conmemorar el 90 aniversario de su fundación. Un variado programa que arrancó durante las pasadas Fiestas de Moros y Cristianos de Sax. Concretamente el pasado 3 de febrero. Día gran-

de y patronal en el que la comparsa sacó a la calle dos escuadras especiales con los trajes más antiguos. Una de ellas con la chilaba que los Turcos vestían en los años 40 y otra, «la más histórica», con la capa con la que los primeros Turcos desfilaron a partir de 1920.

«Turqueando» es el título elegido para el concierto y para el CD que se terminará de grabar hoy con las mismas piezas que la banda Sones de Sax interpretará mañana en el Teatro Cervantes bajo la batuta de Sergio Vicedo Reig. El repertorio lo componen los paso-

dobles «Turqueando», «Chilaba Turca», «El Chache», «Turcos de Sax», «Retreta Sajeña», «Antonio Aguilera», «Paquito El Chocolate», «Alegría Turca», «Tursax», «Mirando al cielo», «Festero Ejemplar», la marcha militar «Marchando» y la marcha-desfile «Viva San Blas». Obras compuestas por Miguel Villar, Antonio Milán, Gustavo Pascual, Gaspar Ángel Tortosa, Miguel Aparicio y José Insa.

La mitad de las 1.000 copias que se van a editar del CD se repartirán gratis entre los socios. El resto se venderán a un precio especial.



La escuadra especial con la que Los Turcos de Sax desfilaron el día de San Blas

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Pinoso defiende que el Ayuntamiento no debe pagar ni un euro a la planta eléctrica

J.B.
 ■ El abogado del Ayuntamiento de Pinoso en el contencioso con Frutos Secos del Mañán, José Antonio Ramos Calabria, se reunió el pasado miércoles con el alcalde, José María Amorós, y miembros del equipo de gobierno municipal, con el fin de abordar la reclamación de Frutos Secos del Mañán en relación al cierre de la planta de cogeneración.

Según el señor Ramos, «la fase material ya finalizó y el Ayuntamiento obtuvo a su favor

diversas resoluciones judiciales en el sentido de que la licencia que pretendía la empresa no se podía conceder, algo que se ganó en las instancias judiciales de Alicante y Valencia».

La empresa solicitó luego una indemnización, al no poder poner en marcha la planta, por un importe de 8,4 millones de euros. El Juzgado de Alicante estimó que la responsabilidad era imputable exclusivamente a Frutos Secos del Mañán, y que no procedía obtener una resolución imputable a sus intereses,

porque además no habían acreditado el coste de la planta.

Posteriormente, la sala del Tribunal Supremo de Justicia de Valencia entendió que se podía considerar que, conforme habían sucedido los hechos, podrían tener derecho al 50% de los costes de instalación. El Ayuntamiento se opuso, porque entendía que no podían acreditar en esos momentos cuál era el coste. Frutos Secos recurrió al Tribunal Supremo y le denegaron el recurso. El Ayuntamiento recurrió al Tribunal

Constitucional, pero no fue admitido, porque según el señor Ramos, «este tribunal restringe mucho los asuntos».

Ahora, lo que se pretende es la ejecución de esa sentencia que le reconoce a Frutos Secos el 50% de los costes de instalación. La empresa ha presentado ante el Tribunal de Alicante una petición cifrada en aproximadamente 3,2 millones de euros, pero el tribunal la ha desestimado, porque entiende que no es todavía el momento procesal. Se inicia de nuevo un procedi-

miento, y el Ayuntamiento, desde el punto de vista jurídico, va a defender que el importe a indemnizar es 0 euros, puesto que en el momento procesal oportuno, que era en el trámite material, los responsables de la empresa no lo acreditaron.

Ahora se encuentra el tema nuevamente en el Tribunal de Alicante. Si las partes no estuvieran conformes con lo que resuelva podrán recurrir al Tribunal Superior de Valencia, e incluso se pueden abrir otras vías, como puede ser el Supremo.